

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**4767** EDITORIAL TEIDE, S.A.

Anuncio de reducción de capital mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, con carácter Universal, de accionistas de la mercantil "EDITORIAL TEIDE, S.A." (la "Sociedad"), celebrada el 28 de junio de 2022, en la Notaria de Don Marc Sansalvadó Chalaux, se acordó por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad con la finalidad de amortizar acciones propias mediante el procedimiento del artículo 144 a) de la LSC.

En este sentido, se acordó reducir el capital social en la suma de 84.140€, quedando el mismo fijado en la cifra de 637.060€, mediante la amortización de 1.400 acciones, números 9.277 a 10.376, 193 a 252, 3.728 a 3.967, todas ellas incluidas, propiedad de la Sociedad en régimen de autocartera. Las referidas acciones son propiedad de la Sociedad en virtud de la escritura de compraventa de acciones otorgada ante el Notario Marc Sansalvadó Chalaux, en fecha 28 de junio de 2022, previamente autorizada por la Junta General anteriormente mencionada, habiendo abonado la Sociedad un precio total y conjunto de 1.234.256,93 euros, con un precio unitario por acción de 881,61 euros.

La reducción no supondrá la devolución de aportaciones por ser la propia Sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será amortizar las acciones propias.

Como consecuencia de lo anterior, se modifica el artículo 7º de los Estatutos Sociales el cual, en lo sucesivo y con derogación expresa de su actual redacción, quedará fijado con el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 7º.- El capital social es de 637.060€, estando representado por 10.600 acciones, ordinarias, nominativas de valor nominal 60,10 euros cada una de ellas, suscritas y desembolsadas totalmente, numeradas de la nº 1 a la 192, de la nº 253 a la nº 3.727, de la nº 3.968 a la 9.276, y de la nº 10.377 a la 12.000, todas incluidas."

El acuerdo de reducción de capital por amortización de acciones propias será publicado en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en un diario de gran circulación de la provincia de Barcelona.

De conformidad con los artículos 334 y 336 de la LSC, los acreedores de la Sociedad tienen un derecho de oposición que debe ser ejercitado en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de reducción.

Barcelona, 28 de junio de 2022.- Presidente del Consejo de Administración, Sr. Frederic Rahola Albiol.

ID: A220027904-1